

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 086		Fecha Estado: 22/06/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320200028800	Ordinario	CARLOS ENRIQUE SILVA PEREZ	OCIEQUIPOS SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se incorpora al expediente digital la prueba aportada por la sociedad demandada. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día veintisiete(27) de abril de dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana(9:00a.m.).	21/06/2022	
05001310501420150132100	Ordinario	JAIME ALBERTO PULGARIN VEGA	POSITIVA	Auto pone en conocimiento se ordena incorporar al expediente digital el dictamen pericial remitido por la UniversidadCESmediante correo electrónico el día 22 de abrilde los corrientes, elcual se pone en traslado de las partes por el término de tres (03) días, para lo que estimen pertinente. se cita al perito que realizó el dictamen, doctor Jaime IgnacioPeláez para que rindainterrogatorio sobre su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen, dentro de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista para el próximo CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).que se realizará de forma virtual.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720200010000	Ordinario	DIANA CAROLINA AREVALO RODRIGUEZ	FUREL S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior el Despacho tiene como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S, Se advierte a la entidad codemandada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S que, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuenta con el término de traslado de diez (10) días para presentar un nuevo escrito de contestación en los términos del artículo 31 del C.P.T y la S.S., si transcurrido este término no hiciere ninguna manifestación, se dará valor al escrito de contestación presentado. SE TIENE POR CONTESTADA la demanda presentada por el apoderado judicial de FUREL S.A. y el curador ad-litem de MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S,Respecto de la codemandada DETARI S.A.S, se tiene por no contestada la demanda, En cuanto a la solicitud elevada por la abogada Gloria María Gutiérrez Álvarez, en la que indica reasume el poder para representar a la demandante, no se accede. Se acepta renuncia se requiere a FUREL S.A	21/06/2022		
05001310501920200019500	Ordinario	ERNEL ALBERTO DUQUE OCHOA	ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S.A.	Auto pone en conocimiento Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal,se fija como nueva fecha el díaVEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS(2022)A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). Decreta oficios. Se REQUIERE a la demandada con el fin de que allegue los demás documentos que tenga en su poder y guarde relación con el proceso, previo a la celebración de laaudiencia antes señalada.	21/06/2022		
05001310502220190015300	Ordinario	ANA MARIA NARIÑO ARANGO	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento devuelve contestación a la demanda y llamamiento en garantía Skandia S.A. Reconoce personería	21/06/2022		
05001310502520210000300	Ordinario	FABIOLA SERNA CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Inadmite demanda de interviniente excluyente para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. Reconoce personería	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210000900	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ESCUDERO RAMIREZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento como lascontestacionesa la demanda presentadaspor lasapoderadasjudicialesde la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquiay de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones -cumplena cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estascodemandadas. se le concede a la codemandada ARL Positiva Compañía de SegurosS.Ael término de cinco (05) días para que subsane lasdeficienciasque presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	21/06/2022		
05001310502520210001100	Ordinario	BERTA LILIANA OSPINA RIVERA	PORVENIR S.A	Auto pone en conocimiento se tendrá notificada por conducta concluyente La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Y como las contestaciones a la demanda presentadas por los apoderados judiciales de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estas codemandadas. para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija fecha para el día VEINTISEIS(26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M). reconoce personería	21/06/2022		
05001310502520210002300	Ordinario	DORA MARIA QUINTERO MOLINA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como las contestaciones a la demanda presentadas por las apoderadas judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -y La Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías ProtecciónS.A.cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de estas codemandadas. SE ORDENA VINCULAR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIRS.A. reconoce personería	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210021800	Ordinario	PEDRO NEL GUARIN GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento reconoce personería. Se pone en traslado de las partes la excepción previa de falta de competencia por no agotamiento previo de la reclamación administrativa propuesta en la contestación de la demanda allegada por Colpensiones, Toda vez que el pasado 17 de junio de 2022 no se realizaron las diligencias previstas para ese día, se fija nueva fecha para celebrar la audiencia del 77 del C.P.T. y de la S.S y de ser posible, la contemplada en el artículo 80 del mismo estatuto, para el CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)	21/06/2022		
05001410500520200029901	Ordinario	MARIA AUXILIADORA MOLINA CORREA	COLPENSIONES	Auto admite consulta De conformidad con el numeral 1° del artículo 13 delaley2213 de 2022, se concede a las partes un término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus ALEGATOS de conclusión, los cuales podrán enviar en horario hábil judicial al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co	21/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Lfcg

LUISA FERNANDA CARDONA O

SECRETARIO (A)